



MENDOZA, 27 JUN 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 27393/16 caratulado: "Dpto. de Egresos FAD "Proceso de Efectivización docente" Área. "Humanísticas y Pedagógicas" // Evaluación Docente".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 273/16-C.D. se aprobó la distribución por áreas de conocimientos (científicas y disciplinares) para iniciar el Proceso de Efectivización de docentes de esta Unidad Académica.

Que, posteriormente, se constituyeron las Comisiones Evaluadoras de Desempeño Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por ordenanza N° 91/14-C.S., encargadas de realizar la revisión de antecedentes de los docentes cuyos cargos se encuentran en proceso de efectivización encuadrados en el Criterio IV de acuerdo con lo establecido por resolución N° 4603/15-R.

Lo actuado por los Miembros Titulares de la Comisión del Área *Humanísticas y Pedagógicas* conformada por resolución N° 20/17-C.D., entre otras.

Los informes producidos por dicha Comisión y Dirección General Administrativa.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto en sesión del 13 de junio de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora del Área *Humanísticas y Pedagógicas* que evaluó la gestión docente de los profesores que se detallan a continuación:

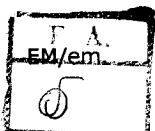
- Prof. María Ester del Carmen TROZZO
Cargo: Profesor Titular
Dedicación: Semiexclusiva
Asignatura: Enseñanza y Aprendizaje del Teatro
Evaluación: **Satisfactorio**

- Prof. Alba Gabriela BIZÓN
Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación: Simple
Asignatura: Seminario de Investigación - Teatro
Evaluación: **Satisfactorio**

ARTICULO 2º.- Continuar con el trámite de Efectivización de acuerdo con lo establecido por resolución N° 4603/15-R.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **124**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **STANISLAV BRAJAK**
DECANO